



---

**FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1.- Autorización e Historia**

**a) Fecha de creación del Fondo:**

Conforme lo establece el capítulo IV de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el Fondo Mixto de Promoción Turística, fue constituido el 16 de noviembre de 1998 mediante Contrato de Fideicomiso de Administración número 30343-8, actuando como Fideicomitente y Fideicomisario la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y como Fiduciario BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple.

**b) Principales cambios en su estructura.**

A la fecha, se han suscrito seis convenios modificatorios: el 30 de octubre de 2001, se suscribió el primero, de lo cual tomó conocimiento el Comité Técnico del Fideicomiso durante su vigésimo sexta sesión ordinaria, mediante el acuerdo número FMPT-DF/18-02-02/209 de fecha 18 de febrero de 2002; con fecha 03 de mayo de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio, conforme a la instrucción expresa del Comité Técnico emitida durante la sesión y por medio del acuerdo antes señalado; el tercer convenio modificatorio se realizó el 31 de diciembre de 2004, en términos de los acuerdos FMPT-DF/27-03-03/280 y FMPT-DF/15-12-03/291, emitidos durante las sesiones ordinarias trigésima y trigésima tercera del Comité Técnico del Fondo Mixto, respectivamente; con fecha 14 de octubre de 2010 se formalizó el cuarto convenio modificatorio; así mismo con fecha 18 de abril de 2017 se realizó el quinto convenio modificatorio al multicitado contrato de fideicomiso y el sexto se realizó el 22 de septiembre de 2020.

El 30 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se expide la nueva Ley de Turismo del Distrito Federal la cual tiene por objeto definir las competencias y coordinación, establecer y formular la política y su planificación, promover y fomentar la actividad turística, garantizar el reconocimiento y el ejercicio de derechos y obligaciones de turistas y prestadores de servicios turísticos, propiciar la profesionalización de la actividad turística y verificar el cumplimiento de la Ley y la imposición de sanciones. Es importante destacar que se abroga la Ley de Turismo del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 22 de mayo de 1998. Considerando que dicha ley modificó y amplió el objeto social del Fondo Mixto, la integración de los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



miembros del Comité Técnico y de los conceptos que integran su patrimonio, el 14 de octubre de 2010 se celebró el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

Las finanzas del Fideicomiso se vieron fortalecidas para septiembre 2023 derivado de que se obtuvieron rendimientos financieros que formarán parte del presupuesto en el transcurso del ejercicio 2023. Su incorporación tendrá como finalidad hacer frente a las medidas de contención del gasto de la Ciudad de México derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las repercusiones económicas de la misma.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **a) Objeto Social**

Fomentar el desarrollo y mejorar la actividad turística, así como posicionar como destino turístico a la Ciudad de México, mediante la promoción y difusión de esta y de su marca Ciudad de México (CDMX ®) en diversos eventos a nivel nacional e internacional, vinculando la participación con instancias públicas y privadas

### **b) Principal actividad**

El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene como función primordial implementar, asesorar, financiar los planes, programas y acciones de promoción turística de la Ciudad de México y particularmente:

- Contribuir a la realización oportuna y eficaz de los programas de promoción turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con la anticipación que requieran las campañas, temporadas y eventos turísticos.
- Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.
- Evaluar la viabilidad de proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico a través del Subcomité de Evaluación de Proyectos.
- Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de programas para promocionar, fomentar y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.





- Adquirir valores emitidos para fomentar al turismo, por instituciones del sistema financiero o por las empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera el Fondo para lograr su objetivo otorgando las garantías necesarias.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.
- En general todos aquellos que permitan la realización de sus finalidades.

#### **c) Ejercicio Fiscal.**

El ejercicio fiscal objeto de las actividades del Fideicomiso comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Durante los cuales presentará sus obligaciones en apego a la normatividad fiscal vigente.

#### **d) Régimen Jurídico**

El Fondo Mixto de Promoción Turística en su calidad de fideicomiso público forma parte de la Administración Pública Paraestatal, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Con fecha 25 de enero de 2023, la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México" apareciendo en dicho documento el Fondo Mixto de Promoción Turística.

#### **e) Consideraciones fiscales del ente.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística es una entidad paraestatal sin fines de lucro, el cual tributa bajo el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) (Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos) según lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV, por lo cual no es contribuyente de este impuesto. En la actualidad, el Fideicomiso solamente cuenta con la obligación de retener el impuesto sobre la renta por la prestación del servicio personal subordinado, así como el de los prestadores de servicios profesionales independientes que se enteran en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante declaraciones mensuales electrónicas.

Así mismo, dentro de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) el Fideicomiso no realiza actos o actividades de conformidad con el artículo 1 de dicha Ley y en relación con las retenciones señaladas en el artículo 1-A, la Entidad no es sujeto de realizar dichas retenciones de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 3.

sf

R



El Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México ha cumplido con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

#### **f) Estructura organizacional básica**

La estructura organizacional del Fideicomiso fue autorizada mediante Dictamen número SECTUR-FMPT-02/010122 por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo teniendo un total de 22 plazas de estructura.

#### **g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

No aplica.

### **4. Bases de preparación de los Estados Financieros**

#### **a) Normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.**

Concerniente a la aplicación de los criterios de Armonización Contable y del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX ha realizado su máxima diligencia en la observancia de los lineamientos emitidos por la CONAC y el CONSAC CDMX.

Actualmente los registros contables son procesados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.NET, en cumplimiento a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), así como la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

#### **b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.**

La Normativa Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como objeto: proporcionar los elementos necesarios para unificar los criterios de registro de las operaciones que se generen en la Administración Pública de la Ciudad de México. Por lo que, cada Entidad que forme parte de la Administración Pública Paraestatal, es responsable de llevar un registro de las operaciones contables y presupuestales, que permitan identificar la situación que guardan sus finanzas a una fecha determinada.

Con este propósito se emitió la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual fue publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la





Ciudad de México, misma que abroga la emitida el 29 de marzo de 2006. La Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, será la instancia competente para atender lo relacionado a dicha Normatividad.

### **c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)**

El 31 de marzo de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, así como facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos públicos.

Dicha Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sea federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes públicos, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones. En este sentido la Secretaría de Administración y Finanzas, ha establecido como uno de sus objetivos fundamentales, lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **d) Normatividad supletoria**

No aplica

### **e) Implementación de la base del Devengado**

El Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX implementó desde la emisión de la Ley General de Contabilidad la política de reconocimiento de la base del Devengado.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

R  
sf



#### **a) Actualización**

De acuerdo con lo establecido en la Norma General Contable VI.1 Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, el Fideicomiso como entidad sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifica la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informó a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, la no aplicación de dicha norma.

#### **b) Informar**

Sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. No se realizaron operaciones en el extranjero al término del mes de septiembre 2023.

#### **c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.**

No se cuenta con inversión en acciones.

#### **d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

El método de valuación de inventarios es en base a costos promedio sin considerar efectos por actualización.

#### **e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

Beneficios a empleados. Se cuenta con la valuación actuarial conforme a la Norma de Información Financiera D-3 Beneficios a los Empleados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,939,804.00 misma que se encuentra en cuentas de orden contables.

#### **f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Provisiones. Las provisiones se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar la adquisición de bienes o servicios conforme se devenguen.

#### **g) Reservas objetivo de su creación, monto y plazo.**

No se cuenta con reservas al cierre del periodo.



**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No se ha realizado algún cambio en las políticas contables.

**i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones**

No se realizaron reclasificaciones entre cuentas derivado de cambios en los tipos de operaciones.

**j) Depuración y cancelación de saldos.**

No se realizó la cancelación de saldos contrarios a su naturaleza en el pasivo provenientes de ejercicios anteriores.

**6. Posición en Moneda Extranjera y protección por riesgo cambiario**

La Entidad no cuenta con activos o pasivos en moneda extranjera, así como esquemas de protección por riesgo cambiario.

**a) Activos en moneda extranjera.**

No aplica.

**b) Pasivos en moneda extranjera.**

No aplica.

**c) Posición en moneda extranjera.**

No aplica.

**d) Tipo de cambio.**

No aplica.

sl

K





## e) Equivalente en moneda nacional

No aplica.

## 7. Reporte analítico del activo

### Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados

- a) Los bienes muebles se registran a valor histórico, aplicando los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciar se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20

### b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos por deterioro.

No existieron cambios en el porcentaje de la depreciación.

### c) Gastos capitalizados en el ejercicio

No existieron gastos capitalizados al término del periodo del mes de septiembre de 2023

### d) Riesgos por Tipo de cambio.

No aplica este punto para el Fideicomiso

### e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad.

No aplica este punto para el Fideicomiso

### f) Garantías, embargos y litigios que afecten el valor de los activos.

No existen otras circunstancias que reportar

### g) Desmantelamiento de activos.

En el transcurso del ejercicio no existió desmantelamiento de activos.

*[Handwritten signature]*





#### **h) Administración de activos.**

Los activos fijos son administrados por personal de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios conforme a las necesidades de cada área que integra el Fondo. La Entidad realiza el resguardo de cada uno de los activos para su correcta guarda, custodia y conservación en buen estado por cada servidor público que utilice alguna bien propiedad del Fideicomiso.

#### **Variaciones en el Activo**

##### **a) Inversiones en valores.**

No aplica

##### **b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.**

No aplica.

##### **c) Inversión en empresas de participación mayoritaria.**

No aplica.

##### **d) Inversión en empresas de participación minoritaria.**

No aplica.

##### **e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo.**

No aplica.

#### **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica

#### **9. Reporte de la recaudación**

##### **a) Análisis de la Recaudación.**

El Fondo Mixto de Promoción Turística únicamente recibe ingresos por concepto de recursos provenientes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, los rendimientos financieros se incorporan como ingresos en el transcurso del ejercicio. La tendencia en el

sl

k



incremento de dichos rendimientos depende del comportamiento de las transacciones en la compra y venta diaria de las inversiones que realiza la Fiduciaria.

**b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.**

**Rendimientos financieros**

Mes	Monto	CETES	Venta	
Enero	49,720.94		39,281.02	49,720.94
Febrero	6,731.21			6,731.21
Marzo	9,229.19	2,551.43	490.43	11,780.62
Abril	2,994.38			2,994.38
Mayo	8,143.64		6,182.97	8,143.64
Junio	24,256.97	11,887.19	6,990.69	36,144.16
Julio	6,500.32	-	-	6,500.32
Agosto	6,717.94	-	-	6,717.94
Septiembre	5,918.06	2,732.93	990.43	9,641.42
Octubre				-
Noviembre				-
Diciembre				-
<b>Total</b>	<b>120,212.65</b>	<b>17,171.55</b>	<b>53,935.54</b>	<b>138,374.63</b>

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica.

**11. Calificaciones Otorgadas**

El Fideicomiso no realizó transacciones que hayan sido sujetas a una calificación crediticia

**12. Proceso de Mejora**

- a) **Principales Políticas de control interno.** Como parte del proceso de mejora, la administración del Fideicomiso realizará los trabajos de actualización del Manual Administrativo revisando las funciones y actividades de los servidores públicos y, en su caso, adecuarlos a las necesidades reales de esta Entidad en el transcurso del segundo semestre de 2023.
- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.** El Fondo Mixto de Promoción Turística realiza el reporte de avance en el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas por la Dirección General y por las áreas responsables de las actividades institucionales del Fideicomiso para medir el grado de cumplimiento de estas, las cuales está sujeto conforme a la normatividad aplicable.



### 13. Información por Segmentos

A la fecha por el tipo y volumen de operaciones que realiza el Fideicomiso no se considera necesario preparar información por segmentos.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de este informe no existen hechos ocurridos en el período posterior al que informa, y que no se conocían a la fecha de cierre, que afecten los estados financieros.

### 15. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MTRA. SONIA ORDOÑEZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DG DE  
FMPT CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19  
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO  
DIRECTORA GENERAL





## B) NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Ingresos y Otros Beneficios

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística recibe principalmente ingresos provenientes de las aportaciones otorgadas a las entidades paraestatales de la Ciudad de México a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas autorizadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales se registran en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

En el rubro de Otros ingresos y Beneficios el Fondo Mixto de Promoción Turística reconoce principalmente los ingresos por intereses generados en las inversiones en valores temporales.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Transferencias, Asignaciones sector paraestatal	62,897,616	126,163,268
Ingresos Financieros	1,422,942	3,623,637
Otros Ingresos y Beneficios Varios		93
<b>TOTAL</b>	<b>64,320,558</b>	<b>129,786,998</b>

#### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Durante el periodo que terminó al 30 de septiembre 2023, el Fondo Mixto de Promoción Turística efectuó desembolsos para Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, los cuales se integran como sigue:

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones sector paraestatal	62,897,616	126,163,268
<b>TOTAL</b>	<b>62,897,616</b>	<b>126,163,268</b>



### Otros Ingresos y Beneficios

3. Durante el mes que terminó al 30 septiembre, el Fondo Mixto cuenta con otros ingresos y beneficios, los cuales se integran como sigue:

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	
Ingresos Financieros	1,422,942	3,623,544	
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
<b>TOTAL</b>	<b>1,422,942</b>	<b>3,623,544</b>	

### Gastos y Otras Pérdidas:

1.- El Fondo Mixto de Promoción Turística para su funcionamiento y operación efectuó erogaciones de gastos en servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales, reconocidos como gastos de funcionamiento. Al periodo que termina al 30 de septiembre 2023, la Entidad efectuó desembolsos para gastos de funcionamiento, los cuales se integran como sigue:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022	
Servicios Personales	7,528,068	12,301,789	
Materiales y Suministros	182,625	530,207	
Servicios Generales	55,183,233	115,890,244	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	81,934	373,139	
Otros Gastos	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>62,975,860</b>	<b>129,095,379</b>	

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

1. Se informa el saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al 30 de septiembre, se integra principalmente por fondos de efectivo, depósitos bancarios y por inversiones en valores. La integración de dicho saldo se muestra a continuación:

*[Firma manuscrita]*



EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Bancos BBVA BANCOMER Bancomer 30343-8	6,509,956	28,735,685
Inversiones Temporales BBVA BANCOMER	3,491,906	3,843,266
<b>TOTAL</b>	<b>10,001,862</b>	<b>32,578,951</b>

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.

2. Por tipo de contribución se informa al 30 de septiembre 2023 el Fondo Mixto de Promoción Turística tiene Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

3. Se agrupa de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	(70,105)
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	0	5,300
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	17,458	152,027
<b>TOTAL</b>	<b>17,458</b>	<b>87,222</b>

### Inventarios

4. El Fondo Mixto de Promoción Turística no realiza procesos de transformación de bienes

### Almacenes

5.- El saldo de Almacén, al 30 de septiembre 2023 se integra por las existencias de materiales de consumo de papelería y artículos menores de oficina que utiliza el Fondo Mixto de Promoción Turística en su operación. La integración de dicho saldo es como sigue:

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Almacén de Materiales	405,834	405,834
<b>TOTAL</b>	<b>405,834</b>	<b>405,834</b>





### Inversiones Financiera

6.- La Entidad no cuenta con inversiones financieras de largo plazo

7. Inversiones Financieras

No Aplica

**TOTAL**

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- Los bienes muebles propiedad del Fondo Mixto de Promoción Turística se expresan a su costo de adquisición. Se incluyen bienes en buen estado, no incluye artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado.

9.- Los porcentajes de depreciación de los bienes muebles pendientes de depreciarse se determinaron conforme a lo dispuesto en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación", de la siguiente manera:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>% Anual</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
Equipo y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Equipo de Cómputo	3	33.3
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria y Equipo	10	10

<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
<b>(CIFRAS A PESOS)</b>			
<b>INTEGRACIÓN</b>	<b>SEPTIEMBRE 2023</b>	<b>DICIEMBRE 2022</b>	
Bienes Muebles	6,355,124	6,355,124	
Intangibles	769,708	769,708	
Depreciación y amortización acumulada	(4,959,862)	(4,877,928)	
<b>TOTAL</b>	<b>2,164,969</b>	<b>2,246,904</b>	

### Estimaciones y Deterioros

10. Por el tipo de actividades que realiza la Entidad no se prevé ninguna estimación para este fin.

### Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con otros activos al 30 de septiembre 2023.

*Handwritten initials: R and sl*



## Pasivo

### Cuentas y Documentos por Pagar

1. El Fondo Mixto de Promoción Turística tiene obligaciones con proveedores por compra de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de sus operaciones, así como obligaciones fiscales y de seguridad social. Durante el ejercicio la Entidad efectuó desembolsos para el pago de sus pasivos. Los saldos al cierre del 30 de septiembre 2023 se integra como sigue:

INTEGRACIÓN	PASIVO (CIFRAS A PESOS)	
	SEPTIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2022
Proveedores	-19,879	23,102,994
Servicios Personales	2,955,780	3,106,091
Retenciones y Contribuciones por Pagar	610,488	783,225
Otras Cuentas por pagar	42,752	35,262
Provisiones	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3,589,141</b>	<b>27,027,572</b>

El Fideicomiso cuenta con una valuación para obligaciones laborales (Beneficios a los Empleados), la cual se encuentra registrada conforme a la valuación realizada en ejercicios anteriores por actuario independiente y que al cierre del mes de DICIEMBRE 2022 importa \$1,939,804. La mencionada provisión se reclasificó a cuentas de orden contables, lo anterior hasta que alguna demanda por laudo quede en firme y/o cuenta con visto bueno por parte de la autoridad, momento en el que afectaría cuentas de resultado y la creación del pasivo.

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

No aplica.

- **Pasivos Diferidos**

No aplica.

- **Provisiones**

No aplica.

- **Otros pasivos**



No aplica.

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

#### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

1.- El patrimonio por aportaciones del Fondo Mixto de Promoción Turística asciende a \$4,408,000 el cual es destinado para los fines del Fideicomiso.

2.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Turismo de la Ciudad de México, el patrimonio del Fondo Mixto de Promoción Turística se integrará con:

- a) Las aportaciones que efectúe el Gobierno de la Ciudad de México, las cuales serán por lo menos iguales al monto total recaudado por concepto del impuesto sobre hospedaje.
- b) Los créditos que se obtengan de fuentes locales y extranjeras.
- c) Los productos de las operaciones que realice y de la inversión de fondos.
- d) Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto relacionado con la actividad turística siempre que sea lícito.

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual 2023 y periodo anterior 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2023	2022
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	6,509,956	28,735,685
Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	3,491,906	3,843,266
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Efectivo y Equivalentes	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalente</b>	<b>10,001,862</b>	<b>32,578,951</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*





2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto al apartado de aplicación:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	3,955,310	3,955,310
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,225,562	1,225,562
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros equipos y Herramientas	1,174,251	1,174,251
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
<b>Otras Inversiones</b>		
<b>Total</b>	<b>6,355,123</b>	<b>6,355,123</b>

3.- Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>1,344,698</b>	<b>691,526</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Depreciación	0	0
Amortización	0	-373,138
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	(0)	(0)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(0)	(0)
Incremento en cuentas por cobrar	(0)	(0)
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>1,344,698</b>	<b>318,388</b>

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



## V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables por el periodo del 30 de septiembre 2023.

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

#### Cuenta de Orden Contables:

	INTEGRACIÓN	2022
Juicios		
Demandas Judicial en Proceso de resolución		1,939.804



### Cuenta de Orden Presupuestario:

El Fideicomiso registró en cuentas de orden los movimientos presupuestales al periodo que termina al 30 de septiembre de 2023 quedando como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	189,897,238.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	175,278,684.32
Modificaciones a la Ley de Ingresos	189,897,238.00
Ley de Ingresos Devengada	62,897,616.81
Ley de Ingresos Recaudada	62,897,616.81

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobados	189,966,238.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	175,278,684.32
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados	189,966,238.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	119,828,382.31
Presupuesto de Egresos Devengado	62,897,616.81
Presupuesto de Egresos Ejercido	62,897,616.81
Presupuesto de Egresos Pagado	62,897,616.81

### Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

MTRA. SONIA ORDOÑEZ LEÓN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO  
DIRECTORA GENERAL

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DG DE  
FMPT CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19  
FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO